

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1º fracción III; 3 fracción III; 14 fracción II y 37 fracciones II, III, y IV del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; y 5º, 52º fracción IV, 67º, 68º, 69º, 70º fracciones I, II, III, IV y V, 71º fracción I incisos a, b, c, d y fracción II inciso c, así como el 85º de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

El Comité de Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A. C., Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en coordinación con la Unidad Responsable y la Representación Regional y Estatal del SENASICA, emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Gerente en el Comité de Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., en lo sucesivo "El Comité", para que participen bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Gerente		
Salario bruto mensual/ pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado.	\$28,750 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)*	Número de Vacantes	1
Adscripción del puesto	Comité de Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.		
Sede	Culiacán, Sinaloa		
Funciones, Atribuciones y Obligaciones	<p>I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros.</p> <p>II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación del OA en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia.</p> <p>III. Asesorar a los Directivos del OA, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente.</p> <p>IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo.</p> <p>V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio.</p> <p>VI. Enviar a la Representación Regional y Estatal los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna por las instancias correspondientes.</p> <p>VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por el OA.</p> <p>VIII. Informar de manera general al OA los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión.</p> <p>IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA.</p> <p>X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo autorizados.</p> <p>XI. Supervisar que el personal en el OA cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas.</p> <p>XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al OA, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva del OA.</p> <p>XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo autorizados.</p> <p>XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentará ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente.</p>		

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

<p>Funciones, Atribuciones y Obligaciones</p>	<p>XV. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo validados, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo.</p> <p>XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo.</p> <p>XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas.</p> <p>XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte del OA cumplan con los procedimientos establecidos.</p> <p>XIX. Coordinar la detección y mejora de procesos para la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad en el OA.</p> <p>XX. Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación del personal técnico administrativo en temas de competencia laboral que permita el mejor desempeño de los profesionistas adscritos al OA.</p> <p>XXI. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento.</p> <p>XXII. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión.</p> <p>XXIII. Participar en el Comité de Adquisiciones.</p> <p>XXIV. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación del OA de la entidad.</p> <p>XXV. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera.</p> <p>XXVI. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo.</p> <p>XXVII. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Comité Directivo del OA.</p> <p>XXVIII. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas.</p> <p>XXIX. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en el OA.</p> <p>XXX. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo.</p> <p>XXXI. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico.</p>
---	--

*Con éste salario bruto mensual se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que el Organismo Auxiliar establezca. Se podrá considerar un pago único de compensación anual que corresponderá a 30 días del pago de servicios de acuerdo a la parte proporcional del tiempo que haya laborado durante el año, sujeto a disponibilidad presupuestal.

<p>Perfil</p>	<p>Escolaridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o posgrado, en alguna de las siguientes disciplinas: Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, o áreas afines a la acuicultura y pesca. • Contar con título y cédula profesional.
	<p>Experiencia laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos cuatro años en materia de sanidad e inocuidad alimentaria, microbiología, Sistema de Reducción de Riesgos y Contaminantes (SRRC), Buenas Prácticas de Producción Acuícola y Pesquera (BPPAP), (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Identificación y Trazabilidad.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*



		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con habilidades gerenciales (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados). • Contar con conocimientos de administración, planeación e informática.
--	--	---

	<p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y otros instrumentos en materia de acuicultura y pesca. • Manejo de administración, planeación e informática. • Manejo de esquemas y metodologías de operación. • Manejo de proyectos y campañas de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera.
	<p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software informáticos: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación

<p>Requisitos de Participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto. • Adicionalmente se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; - No pertenecer al estado eclesiástico. • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; • No estar inhabilitado para el Servicio Público y no encontrarse con impedimento legal alguno. • Durante el tiempo que permanezca en el cargo de gerente, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro. • No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional. • Para los casos de personal que tenga el perfil requerido para el puesto y cuente con la certificación en el Estándar de Competencia, determinado por el SENASICA, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, aplicable a su función, acorde a la metodología de CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales), pasará directamente a la etapa de entrevista, aplicando para su selección respecto de los demás aspirantes, únicamente el resultado de esta etapa, siempre y cuando haya cumplido con la documentación requerida. • La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Organismo Auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses. • Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año sin desempeñar algún cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.
---	--

<p>Documentación Requerida</p>	<p>Los aspirantes deberán presentar en archivo PDF los siguientes documentos escaneados (por separado nombrándolos conforme al número de documento) o enviarlos a través de correo electrónico. Los originales o copias certificadas serán necesarios para su cotejo en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria (quienes los envíen por correo electrónico deberán presentar los originales antes de presentar el examen, solo en el caso de que hayan sido convocados a la aplicación de conocimientos).</p>
---------------------------------------	---



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento. 2. Currículum vitae, actualizado con fotografía reciente y firmado. 3. Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad y experiencia laboral, (nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos). 4. Título y Cédula Profesional. 5. Identificación oficial vigente con fotografía. Sólo se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte (ambos lados). 6. Hoja de liberación y cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres hasta los 45 años de edad, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. 7. Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, (actualizada en la página electrónica del RENAPO). 8. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizada y expedida en la página del Servicio de Administración Tributaria. 9. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (Procuraduría de Justicia Estatal) de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de la documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (talón de pago o comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 10. Constancia de no inhabilitación del Servicio Público, emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con la solicitud formal y talón de pago realizada ante la autoridad (ver requisitos y/o trámite en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública) y en caso de resultar ganador, habrá de entregar la citada constancia en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 11. Dos cartas de recomendación laboral membretadas, una del empleo actual y otra del empleo anterior. 12. En caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto Acuicolas y Pesqueros, presentar carta de recomendación con firma autógrafa del presidente y/o del gerente de "El Comité" en el que laboró. 13. Solicitud de empleo con fotografía. 						
<p>Registro de aspirantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La recepción de la documentación requerida en físico será en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA, en el Estado de Sinaloa, ubicadas en Carretera a Navolato Km. 7.5 Unidad Bachigualato, C.P. 80140 Culiacán, Sinaloa, o en archivos electrónicos enviarla a los correos electrónicos jesus.gamez@senasica.gob.mx, circe.costilla@senasica.gob.mx y dgiaap.iica84@senasica.gob.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria. Dicha documentación deberá estar completa, siendo indispensable para la acreditación de la etapa curricular. • Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos de la Representación Regional y Estatal del SENASICA en Culiacán, Sinaloa al teléfono 01 (667) 760 14 38 Ext. 68253, o a los correos electrónicos jesus.gamez@senasica.gob.mx, circe.costilla@senasica.gob.mx y dgiaap.iica84@senasica.gob.mx 						
<p>Sede del examen y entrevista</p>	<p>Oficinas de la Representación Estatal ubicadas en Carretera a Navolato Km. 7.5 Unidad Bachigualato, C.P. 80140 Culiacán, Sinaloa.</p>						
<p>Calendario de Concurso</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Etapa</th> <th style="width: 50%;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria.</td> <td>Lunes 29 de enero de 2018</td> </tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico).</td> <td>Del lunes 29 de enero de 2018 al viernes 09 de febrero de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria.	Lunes 29 de enero de 2018	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico).	Del lunes 29 de enero de 2018 al viernes 09 de febrero de 2018
Etapa	Fecha o plazo						
Publicación de la convocatoria.	Lunes 29 de enero de 2018						
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico).	Del lunes 29 de enero de 2018 al viernes 09 de febrero de 2018						

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).	Miércoles 14 de febrero de 2018
Examen**	Martes 20 de febrero de 2018 Horario de 12:30 a 14:30 Horas
Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados del examen, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).	Jueves 22 de febrero de 2018
Entrevista	Martes 27 febrero de 2018 A las 12:00 horas
Publicación y notificación del candidato ganador	Miércoles 28 de febrero de 2018
Inicio de labores del candidato ganador	Jueves 01 de marzo de 2018

**Para la aplicación del examen la Unidad Responsable realizará el envío 15 minutos antes de su aplicación, a contra entrega de la lista de asistencia. Con la posibilidad de que personal de ésta realice su aplicación.

Temario	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (TITULOS PRIMERO Y DECIMO PRIMERO). • Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29/12/2017). • Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018 (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29/12/2017). • Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-PESCA 1993, NOM-030.PESCA-2000 y Modificación a la NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica. 5.2. • Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos 2017. • Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera (Tilapia, Trucha, Crustáceos, Moluscos y embarcaciones) • Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2017, de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE (Glosario de Términos). • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (TITULO PRIMERO). • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (TITULO PRIMERO). • Ley Federal de Procedimientos Administrativos (Artículo 16). • Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Artículos 3 y 48) • Ley Federal de Sanidad Animal (Artículo 4, Definiciones). • Aspectos Generales de Acuicultura, Microbiología, Sistema de Reducción de Riesgos y Contaminantes (SRRC), Buenas Prácticas de Producción Acuícola y Pesquera (BPPAP), (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saucamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Identificación y Trazabilidad.
---------	--

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

<p>Proceso para la determinación del candidato electo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La acreditación de la etapa de revisión de documentos, es indispensable para continuar en el proceso de selección. • La elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de la Unidad Responsable a través de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera y de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera. • Obtener la calificación mínima de 8 (ocho) en el examen de conocimientos, para ser acreedor a la entrevista. • A partir de los resultados del examen de conocimientos, la Unidad Responsable, un Representante de la Comisión y un Representante de la Mesa Directiva del OA (Comité de selección), realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto para ocupar el puesto. • El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional - currículum - (10%); experiencia profesional laboral - (20%); examen de conocimientos (50%); y, entrevista (20%). • La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8. • El resultado final del proceso será emitido por el Comité de Selección a través del acta correspondiente. • La Representación Regional y/o Estatal del SENASICA, publicará y notificará en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité", el nombre del candidato ganador y la fecha de inicio de labores. • En todas las etapas del proceso, queda abierta la posibilidad de que asista un representante oficial de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera o de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera del SENASICA. • El candidato elegido para ocupar el cargo de Gerente, no adquirirá relaciones laborales con la SAGARPA o el SENASICA o con el Gobierno del Estado. Invariablemente el patrón será el OA como parte contratante, por lo que los compromisos, obligaciones y derechos patronales con el empleado serán única y exclusivamente del OA a través de su representante legal. • La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Secretaría a través de la Unidad Responsable correspondiente.
<p>Declaración de concurso desierto</p>	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya al menos tres aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Cuando ningún aspirante se presente a la entrevista; y, IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

La Representación Regional y/o Estatal del SENASICA, enviará la evidencia escaneada en formato PDF de toda la documentación formal implicada en el proceso, mediante correo electrónico a la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera y a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera del SENASICA a los correos circe.costilla@senasica.gob.mx y dgiaap84@senasica.gob.mx posterior a que concluya cada una de las etapas de desarrollo del concurso como se indica enseguida:

Acción	Fecha de Entrega
Evidencia de la publicación de la convocatoria (página oficial de "El Comité", Delegación de la SAGARPA, Gobierno del Estado).	Lunes 29 de enero de 2018
Lista de aspirantes inscritos, acreedores al examen de conocimientos y documentación completa, así como la evidencia de notificación mediante correo electrónico de la fecha en que se aplicara el examen a cada uno de los aspirantes.	Miércoles 14 de febrero de 2018
Exámenes resueltos.	Martes 20 de febrero de 2018

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Evidencia de notificación a cada uno de los aspirantes de los resultados del examen y de aquellos que accedieron a la entrevista.	Jueves 22 de febrero de 2018
Acta de entrevista donde se emita el dictamen o resolución, suscrita al margen y calce, por todos y cada uno de los integrantes del Comité de Selección.	Martes 27 de febrero de 2018
Evidencia de la Publicación del candidato ganador.	Martes 27 de febrero de 2018

A solicitud expresa, la documentación no consignada en la presente Convocatoria, que la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera o la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera del SENASICA o el Comité de Selección, consideren necesaria.

Culiacán, Sinaloa a 29 de enero de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.



BP SANTOS QUINTERO BENÍTEZ